

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

Índice

1. Objeto.....	3
2. Alcance.....	3
3. Responsables.....	4
4. Desarrollo.....	6
4.1. Títulos de responsabilidad exclusiva de la EPSJ: Perfiles de ingreso, captación de estudiantes, admisión, acceso y matriculación.....	7
4.2. Títulos intercentro e interuniversitarios: Perfiles de ingreso, captación de estudiantes, admisión, acceso y matriculación.....	7
4.3. Títulos de responsabilidad exclusiva de la EPSJ: Diseño, desarrollo y mejora continua de las guías docentes.....	8
4.4. Títulos intercentro e interuniversitarios: Diseño, desarrollo y mejora continua de las guías docentes.....	10
4.5. Títulos de responsabilidad exclusiva de la EPSJ: Planificación y coordinación docente.....	10
4.6. Títulos intercentro e interuniversitarios: Planificación y coordinación docente.....	12
4.7. Orientación académica y profesional al estudiantado.....	13
4.8. Gestión de las prácticas externas curriculares.....	13
4.9. Gestión de la movilidad del estudiantado.....	15
4.9.1. Fase 1: asignación de destino y formalización del contrato académico.....	15
4.9.2. Fase 2: realización de la movilidad.....	16
4.10. Gestión de reconocimiento de créditos. Certificación de los aprendizajes.....	16
4.11. Aplicación de la normativa relacionada con estudiantes.....	17
4.12. Gestión de la calidad de los trabajos fin de título (TFT).....	18
4.13. Gestión de otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.....	19
5. Indicadores.....	20
6. Registros / evidencias.....	20

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	05/07/2023	Nuevo procedimiento del SGC optimizado.
02	XX/XX/2025	Revisión y actualización del SGC.



Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

Código:
PC02

Fdo.: Jorge Delgado García.
Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad.
Fecha: XX/XX/2025

Fdo.: Jorge Delgado García.
Director EPSJ.
Fecha: XX/XX/2025

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

1. Objeto

- El objeto de este procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela Politécnica Superior de Jaén (EPSJ) organiza y desarrolla los títulos que imparte, favoreciendo el aprendizaje del estudiantado.
- Este procedimiento incluye las actuaciones de la Escuela relacionadas con los perfiles de ingreso y captación de estudiantes; los criterios de admisión y acceso; la matriculación; la planificación y coordinación docente; el diseño, desarrollo y mejora continua de las guías docentes; la orientación académica y profesional a los estudiantes; la gestión de las prácticas externas curriculares; la gestión de la movilidad de los estudiantes; la gestión del reconocimiento de créditos; la normativa relacionada con estudiantes; la gestión de la calidad de los Trabajos Fin de Título (TFT) y la gestión de otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Muchas de las actuaciones relacionadas con la gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje son competencia de la EPSJ. Aquellas que no lo son aparecen señaladas entre corchetes y con letra cursiva¹.
- Este procedimiento se complementa con el procedimiento PC01 (Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos). Asimismo, está estrechamente vinculado a los procedimientos PA02 (Gestión de los recursos docentes), PA03 (Gestión de los recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiante) y PA01 (Gestión de la información y análisis de resultados).
- Este procedimiento incluye a todos los títulos oficiales de la Universidad de Jaén adscritos a la EPSJ, incluyendo aquellos títulos intercentro e interuniversitarios en los que participe la Escuela.

2. Alcance

Entrada: Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión (concretamente, actuaciones de mejora resultantes del análisis de los resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje a tener en cuenta en el nuevo ciclo de gestión).

¹ [Texto de ejemplo]

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

Salida: Resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

3. Responsables

(Ordenados alfabéticamente dentro de cada bloque según el código asignado)

- Por parte de la Escuela Politécnica Superior de Jaén:
 - Comisión Académica de Máster [EPSJ-CAM].
 - Comisión de Garantía de Calidad de la EPSJ [EPSJ-CGC].
 - Comisión de Ordenación Docente e Investigación de la EPSJ [EPSJ-CODI].
 - Coordinación de grado [EPSJ-COORDG].
 - Coordinación de máster [EPSJ-COORDM].
 - Responsable de prácticas de empresa en la EPSJ [EPSJ-COORDP].
 - Comisión con responsabilidad en la orientación académica y profesional del estudiante [EPSJ-CPAT].
 - Comisión de Proyectos y Trabajos de Fin de Grado de la EPSJ [EPSJ-CTFT].
 - Dirección de la EPSJ [EPSJ-DIR].
 - Equipo de Dirección de la EPSJ [EPSJ-ED].
 - Junta de Escuela [EPSJ-JE].
 - Responsable de movilidad de la EPSJ [EPSJ-MOV].
 - Ordenación académica de la EPSJ [EPSJ-OA].
 - Presidente del tribunal evaluador de un Trabajo de Fin de Título [EPSJ-PRETRIB].
 - Secretario del tribunal evaluador de un Trabajo de Fin de Título [EPSJ-SECTRIB].
 - Subdirección de la EPSJ con competencias en Calidad [EPSJ-SUBDIRCAL].

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

- Subdirección con competencias en Trabajos de Fin de Título [EPSJ-SUBDIRTFT].
 - Tutor de prácticas de empresa curriculares en una titulación [EPSJ-TUTORPRACTIT].
 - PDI tutor de Trabajo de Fin de Título [EPSJ-TUTORTFT].
- Por parte de la Universidad de Jaén:
 - Servicio de Gestión Académica [UJA-SGA].
 - Consejo de Gobierno [UJA-CG].
 - Departamentos [UJA-DPTOS].
 - Vicerrectorado con competencias en profesorado y ordenación académica [UJA-VICPDI].
 - Vicerrectorado con competencias en prácticas de empresa [UJA-VICPRAC].
 - Vicerrectorado con competencias en movilidad del estudiantado [UJA-VICMOV].
 - Servicio de Relaciones Internacionales [UJA-SERVINT].
 - Coordinador académico de movilidad [UJA-COORDMOV].
 - Servicio de Gestión Académica [UJA-SGA].
 - Servicio de Planificación y Evaluación [UJA-SPE].
 - Biblioteca de la Universidad de Jaén [UJA-BIBLIO].
 - Servicio de Gestión de las Enseñanzas [UJA-SGE].
- Estudiantes:
 - Estudiante de movilidad [ESTMOV].
 - Estudiante en prácticas de empresa [ESTPRAC].
 - Estudiante matriculado en el Trabajo de Fin de Título [ESTTFT].
- Específicos para títulos intercentro/interuniversitarios:

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

- Comisión mixta de calidad para el título intercentro/interuniversitario [INTER-CAL].
 - Comisión mixta de coordinación del título intercentro/interuniversitario [INTER-COMA].
- Externos:
 - Tutor de prácticas en la empresa [EMP-TUTOR].

4. Desarrollo

- *[Tal y como se indica en el procedimiento PA03 (Gestión de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiante), la Universidad de Jaén tiene implantado de forma transversal el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas ([SIGC-SUA](https://www.ujaen.es/gobierno/sigcsua/)²), que integra, entre otros, los servicios académicos (gestión administrativa y de prestación de servicios de apoyo para el desarrollo de la actividad académica de la Universidad) y la gestión de la movilidad de los estudiantes].*
- *[Tal y como se indica en el procedimiento PA01 (Gestión de la información y análisis de resultados), la EPSJ dispone de un sistema de gestión de la información, sistematizado y actualizado que gestiona los indicadores clave del SGC de la Escuela, entre los que se incluyen los resultados académicos, los resultados de satisfacción y los resultados de quejas y sugerencias, entre otros].*
- *[En los títulos intercentro e interuniversitarios, y salvo que en el convenio para la impartición del título se indique lo contrario, la coordinación docente será responsabilidad de una comisión mixta formada por representantes de los centros/universidades implicados en el título (INTER-COMA). Esta coordinación deberá garantizar la coherencia con las guías docentes, horarios y sistemas de evaluación de las entidades participantes. Las decisiones de esta comisión serán vinculantes para todo el profesorado que imparta docencia en el título].*

² <https://www.ujaen.es/gobierno/sigcsua/>

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

4.1. Títulos de responsabilidad exclusiva de la EPSJ: Perfiles de ingreso, captación de estudiantes, admisión, acceso y matriculación

- Para cada título, EPSJ-ED, con el apoyo de EPSJ-CODI (para los grados) y EPSJ-CAM (para los másteres) revisa y, en su caso, actualiza el perfil idóneo de ingreso.
- En caso de modificación del perfil idóneo de ingreso, EPSJ-DIR lo presenta a EPSJ-CGC para su visto bueno.
- EPSJ-DIR eleva el perfil idóneo de ingreso a EPSJ-JE para su aprobación.
- JE aprueba el perfil Idóneo de Ingreso.
- EPSJ-ED publica el perfil idóneo de ingreso.
- EPSJ-ED, atendiendo a los datos de oferta y demanda, revisa y actualiza, en su caso, el plan de captación de estudiantes (actividades para la promoción y orientación de las titulaciones de la Escuela).
- EPSJ-DIR presenta el plan de captación de estudiantes a EPSJ-JE.
- EPSJ-JE aprueba, en su caso, el plan de captación de estudiantes.
- EPSJ-ED desarrolla las acciones establecidas en el plan de captación de estudiantes para promocionar y dar orientación sobre las titulaciones de la Escuela.
- EPSJ-DIR, a través de UJA-SGA, aplica los criterios de admisión, acceso y matriculación de estudiantes establecidos a nivel general por el Sistema Universitario Andaluz y en la normativa de matrícula de la Universidad de Jaén.

4.2. Títulos intercentro e interuniversitarios: Perfiles de ingreso, captación de estudiantes, admisión, acceso y matriculación

- *[Los centros y universidades participantes, distintos de la Universidad de Jaén y sus centros, aplicarán sus propios procedimientos para este proceso. La Universidad de Jaén y la EPSJ respetan esta autonomía, y en*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

este documento sólo se recoge el resultado de dichos procedimientos, en tanto en cuanto atañe al resultado final del proceso].

- *[Para cada título, INTER-COMA revisa y, en su caso, actualiza el perfil idóneo de ingreso].*
- EPSJ-DIR eleva el perfil idóneo de ingreso a EPSJ-JE para su aprobación.
- JE aprueba el perfil Idóneo de Ingreso.
- *[El resto de entidades participantes en el título aprueban el perfil idóneo de ingreso].*
- EPSJ-ED publica el perfil idóneo de ingreso.
- EPSJ-ED, atendiendo a los datos de oferta y demanda, revisa y actualiza, en su caso, el plan de captación de estudiantes (actividades para la promoción y orientación de las titulaciones de la Escuela).
- EPSJ-DIR presenta el plan de captación de estudiantes a EPSJ-JE.
- EPSJ-JE aprueba, en su caso, el plan de captación de estudiantes.
- EPSJ-ED desarrolla las acciones establecidas en el plan de captación de estudiantes para promocionar y dar orientación sobre las titulaciones de la Escuela.
- EPSJ-DIR, a través de UJA-SGA, aplica los criterios de admisión, acceso y matriculación de estudiantes establecidos a nivel general por el Sistema Universitario Andaluz y en la normativa de matrícula de la Universidad de Jaén.

4.3. Títulos de responsabilidad exclusiva de la EPSJ: Diseño, desarrollo y mejora continua de las guías docentes

- *[UJA-DPTOS comunican a UJA-VICPDI, de acuerdo con el Plan de Ordenación Docente (POD) de la UJA para el curso académico correspondiente, qué docentes son los que coordinan las asignaturas que se van a impartir en el curso siguiente].*
- EPSJ-DIR, a través de UJA-SGE, crea en el sistema las guías docentes de las asignaturas que se van a impartir y cumplimenta los datos que corresponden a EPSJ.

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

- EPSJ-DIR, a través de UJA-SGE, habilita el acceso a las guías docentes para su edición al PDI responsable.
- EPSJ-DIR informa al PDI del plazo y criterios para la elaboración de las guías docentes.
- *[El PDI que coordina cada asignatura cumplimenta la guía docente correspondiente, de acuerdo al POD y a los criterios establecidos por la EPSJ y por la UJA, incluyendo entre otros aspectos las competencias, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía y procurando la actualización y mejora de contenidos].*
- *[UJA-DPTOS revisan y aprueban las guías docentes, comprobando la corrección de la información introducida (entre otras: competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía)].*
- EPSJ-CAM revisa y aprueba las guías docentes de las asignaturas de máster, comprobando la corrección de la información introducida (entre otras: competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía).
- EPSJ-CGC revisa las guías docentes de las asignaturas impartidas en los títulos de la EPSJ.
- En caso de que EPSJ-CGC detecte incidencias en las guías docentes, EPSJ-SUBDIRCAL comunica a PDI y UJA-DPTOS implicados dichas incidencias para su rectificación.
- EPSJ-DIR presenta a EPSJ-JE el informe de supervisión de las guías docentes.
- EPSJ-DIR, a través de UJA-SGE, da el visto bueno a las guías docentes de las asignaturas impartidas en los títulos responsabilidad de la EPSJ.
- EPSJ-JE aprueba, en su caso, las guías docentes de las asignaturas impartidas en los títulos responsabilidad de la EPSJ.
- *[UJA-CG aprueba las guías docentes de todas las titulaciones de la universidad].*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

- EPSJ-DIR, a través de UJA-SGE, publica las guías elaboradas, una vez aprobadas por UJA-CG, con antelación al inicio del periodo de matriculación.

4.4. **Títulos intercentro e interuniversitarios: Diseño, desarrollo y mejora continua de las guías docentes**

- *[Los centros y universidades participantes, distintos de la Universidad de Jaén y sus centros, aplicarán sus propios procedimientos para este proceso. La Universidad de Jaén y la EPSJ respetan esta autonomía, y en este documento sólo se recoge el resultado de dichos procedimientos, en tanto en cuanto atañe al resultado final del proceso].*
- *[Las entidades participantes en el título asignan el profesorado que forma el equipo docente de cada asignatura de dicho título].*
- *[El equipo docente de cada asignatura elabora de manera consensuada el contenido de la guía docente, incluyendo entre otros, los contenidos, la metodología de enseñanza, los criterios y el sistema de evaluación, las actividades previstas y la bibliografía].*
- *[INTER-COMA revisa los contenidos de las guías docentes, y en su caso, los aprueba].*
- *[Los miembros del equipo docente de la asignatura rellenan la guía docente, cada uno en el sistema de la universidad a la que pertenece, para su incorporación al proceso del resto de guías docentes de la universidad].*
- *[Las entidades participantes en el título publican las guías docentes una vez aprobadas].*

4.5. **Títulos de responsabilidad exclusiva de la EPSJ: Planificación y coordinación docente**

- *[De acuerdo al [Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado de la Universidad de Jaén](https://www.ujaen.es/gobierno/secgen/sites/gobierno_secgen/files/uploads/normativas/volumen1/estudiantes/D11_Regl_Reg_AcademicoEval_Alumn_%20diciembre2014.pdf)³, la planificación docente de un título consta de:*
 - *Horario de actividades formativas.*
 - *Calendario de pruebas finales.*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

- *Necesidades de espacios docentes en que se desarrollarán las actividades formativas.*
- *Para cada asignatura, profesorado responsable de las actividades formativas, incluyendo el docente que ejercerá la coordinación de la asignatura.*

La planificación docente de la Escuela, por tanto, consiste en la agregación de las planificaciones docentes de los títulos de los que ésta es responsable].

- Para cada grado, EPSJ-COORDG, EPSJ-OA y UJA-DPTOS, con la supervisión de EPSJ-DIR, elaboran la Planificación Docente Anual (PA02).
- Para cada máster, EPSJ-COORDM, con la supervisión de EPSJ-DIR, elabora la Planificación Docente Anual (PA02).
- EPSJ-OA mantiene reuniones de coordinación con el PDI de cada una de las titulaciones para el reajuste de la propuesta de horarios de las mismas.
- EPSJ-DIR presenta a los representantes estudiantiles el calendario de exámenes, para que comuniquen cualquier incidencia que puedan detectar.
- EPSJ-OA ajusta el calendario de exámenes, si es posible, en base a las aportaciones de los representantes estudiantiles.
- EPSJ-DIR presenta la Planificación Docente de cada uno de los títulos a EPSJ-CGC.
- EPSJ-DIR eleva la Planificación del Curso Académico de la Escuela a EPSJ-JE.
- EPSJ-JE aprueba la Planificación del Curso Académico.
- EPSJ-DIR difunde la Planificación del Curso Académico.
- Para cada grado, EPSJ-COORDG coordina el desarrollo del seguimiento de la Planificación Docente Anual (PA02), incluyendo el cumplimiento de las metodologías de enseñanza y evaluación de los resultados de aprendizaje, tal y como se indica en las guías docentes.
- Para cada máster, EPSJ-COORDM coordina el desarrollo del seguimiento de la Planificación Docente Anual (PA02), incluyendo el cumplimiento de las

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

metodologías de enseñanza y evaluación de los resultados de aprendizaje, tal y como se indica en las guías docentes.

- EPSJ-COORDG y EPSJ-COORDM, en caso de incumplimiento de lo establecido en las guías docentes, informan a EPSJ-CGC, que evalúa la situación y propone actuaciones concretas.
- EPSJ-DIR adopta, en su caso, las acciones que correspondan con relación al incumplimiento de lo establecido en las guías docentes.
- EPSJ-ED realiza reuniones de coordinación horizontal y vertical con el profesorado en las que se hace balance y se detectan aspectos para la mejora continua.

4.6. Títulos intercentro e interuniversitarios: Planificación y coordinación docente

- *[Los centros y universidades participantes, distintos de la Universidad de Jaén y sus centros, aplicarán sus propios procedimientos para este proceso. La Universidad de Jaén y la EPSJ respetan esta autonomía, y en este documento sólo se recoge el resultado de dichos procedimientos, en tanto en cuanto atañe al resultado final del proceso].*
- *[INTER-COMA, en colaboración con las direcciones de las entidades participantes en el título, elaborará la planificación docente anual, teniendo en cuenta la modalidad de impartición (síncrona o asíncrona) prevista en el convenio de colaboración para la impartición del título. En todo caso, la planificación resultante debe ser asumible por todas las entidades participantes con sus recursos propios].*
- *[Las entidades participantes aprueban la planificación docente anual del título, siguiendo un proceso similar al que siguen con los títulos de responsabilidad exclusiva].*
- *[INTER-COMA se reúne periódicamente para realizar el seguimiento de la planificación docente anual en cada entidad participante. En caso de detectarse incidencias, las comunicará a INTER-CAL].*
- *[INTER-CAL analiza las incidencias en el seguimiento de la planificación docente anual del título, y propone acciones correctoras a las entidades en las que se han detectado dichas incidencias].*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

- *[Las entidades participantes en el título implantan las acciones correctoras que correspondan, e informan a INTER-CAL].*

4.7. Orientación académica y profesional al estudiantado

- EPSJ-ED revisa y actualiza tanto el plan de acciones de acogida, tutoría y apoyo al aprendizaje como el plan de orientación profesional.
- EPSJ-CGC aprueba tanto el plan de acciones de acogida, tutoría y apoyo al aprendizaje como el plan de orientación profesional, y los eleva a EPSJ-JE.
- EPSJ-JE aprueba, en su caso, el plan de acciones de acogida, tutoría y apoyo al aprendizaje y el plan de orientación profesional.
- EPSJ-ED publica y difunde las actividades que componen el plan de acciones de acogida, tutoría y apoyo al aprendizaje y el plan de orientación profesional.
- EPSJ-ED y EPSJ-CPAT ponen en marcha y desarrollan tanto las acciones de acogida, tutoría y apoyo al proceso de aprendizaje como las acciones de orientación profesional.
- EPSJ-ED analiza los resultados tanto del plan de acciones de acogida, tutoría y apoyo al aprendizaje como del plan de orientación profesional e informa a EPSJ-CGC.
- EPSJ-CGC analiza los resultados obtenidos tanto del plan de acciones de acogida, tutoría y apoyo al aprendizaje como del plan de orientación profesional, y en su caso, propone acciones de mejora.

4.8. Gestión de las prácticas externas curriculares

- *[UJA-VICPRAC concierta, revisa, mantiene y renueva los convenios de prácticas con empresas interesadas, bien por propia iniciativa, bien por indicación del profesorado o las direcciones de los Centros de la Universidad de Jaén].*
- Para cada titulación que incluya en su plan de estudios una o varias asignaturas de prácticas de empresa, EPSJ-DIR nombra al menos una persona que las tutorice (EPSJ-TUTORPRACTIT).

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

- EPSJ-DIR nombra un responsable de prácticas de empresa de la Escuela (EPSJ-COORDP).
- EPSJ-COORDP reúne periódicamente a los EPSJ-TUTORPRACTIT para unificar criterios y coordinar los mecanismos de trabajo.
- EPSJ-COORDP asigna a cada estudiante matriculado en una asignatura de prácticas de empresa (ESTPRAC) una plaza en alguna de las empresas con convenio en vigor. Para esta asignación, tendrá presente, si es posible, la preferencia expresada por ESTPRAC.
- *[La empresa designa a uno de sus trabajadores (EMP-TUTOR) para que tutorice a ESTPRAC].*
- *[EMP-TUTOR, de acuerdo con ESTPRAC, elabora una propuesta de trabajo, y la envía a EPSJ-TUTORPRACTIT para su aprobación].*
- EPSJ-TUTORPRACTIT aprueba la propuesta de trabajo, si procede, o requiere a EMP-TUTOR que haga cambios hasta que la propuesta de trabajo refleje las competencias y resultados de aprendizaje previstos en la asignatura.
- *[ESTPRAC realiza las prácticas en la empresa, bajo la supervisión de EMP-TUTOR, y elabora una memoria de prácticas].*
- *[ESTPRAC envía la memoria de prácticas a EPSJ-TUTORPRACTIT].*
- *[EMP-TUTOR envía a EPSJ-TUTORPRACTIT su valoración sobre ESTPRAC].*
- EPSJ-TUTORPRACTIT evalúa la memoria de prácticas presentada por ESTPRAC, y en base a dicha evaluación y a la valoración de EMP-TUTOR, califica a ESTPRAC.
- EPSJ-COORDP recoge y analiza los resultados obtenidos de las prácticas externas curriculares en las titulaciones de la Escuela y los presenta a EPSJ-CGC.
- EPSJ-CGC analiza los resultados obtenidos de las prácticas externas curriculares y, en su caso, propone acciones de mejora.

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

4.9. Gestión de la movilidad del estudiantado

- *[La movilidad del estudiantado tiene dos fases bien diferenciadas, que se desarrollan en dos cursos académicos consecutivos: en la primera, el estudiantado solicita y elige el destino en el que realizar la movilidad, mientras que en la segunda, se realiza la movilidad en el destino asignado].*
- *[Este procedimiento se refiere a la gestión de la movilidad de los estudiantes de la EPSJ que hacen movilidad (salientes). Los estudiantes de movilidad entrante no requieren ninguna acción por parte de la Escuela Politécnica Superior de Jaén, y su gestión atañe a otros servicios y unidades de la Universidad de Jaén].*
- EPSJ-DIR designa como mínimo a una persona para coordinar las acciones de movilidad relativas a todas las titulaciones responsabilidad de la Escuela (EPSJ-MOV).

4.9.1. Fase 1: asignación de destino y formalización del contrato académico

- *[UJA-VICMOV, a través de UJA-SERVINT, publica las convocatorias de movilidad de las distintas modalidades. Estas convocatorias incluirán la lista de destinos y el número de plazas disponibles, así como los requisitos para acceder a dichas plazas].*
- *[Para cada destino de movilidad, UJA-VICMOV designa al menos a una persona que ejerza la coordinación académica (UJA-COORDMOV)].*
- *[El estudiantado presenta solicitud de movilidad para el curso siguiente, incluyendo una lista priorizada de destinos].*
- *[UJA-VICMOV resuelve la convocatoria de movilidad, publicando la lista de personas adjudicatarias (ESTMOV) y el destino asignado a cada una].*
- *[ESTMOV contacta con UJA-COORDMOV para formalizar el contrato académico, que incluye qué asignaturas va a cursar en el destino, y por qué asignaturas del plan de estudios que está cursando en la EPSJ van a ser convalidadas, en caso de aprobarlas].*
- *[UJA-COORDMOV aprueba el contrato académico, y lo remite a EPSJ-MOV].*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

- EPSJ-MOV revisa y aprueba el contrato académico, o requiere a ESTMOV para que haga cambios para garantizar que durante la movilidad se adquieren las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas que se van a convalidar.

4.9.2. Fase 2: realización de la movilidad

- *[ESTMOV se desplaza a su destino de movilidad, y cursa allí las asignaturas indicadas en su contrato académico].*
- *[Durante su estancia, ESTMOV puede solicitar una modificación de su contrato académico. Dicha modificación deberá ser aprobada por UJA-COORDMOV y EPSJ-MOV, siguiendo el mismo proceso descrito en la Fase 1].*
- *[Cuando termina la estancia, UJA-SERVINT recepciona los informes y las calificaciones de ESTMOV].*
- *[UJA-SGA, a través de UJA-SERVINT, recibe los informes y las calificaciones de ESTMOV y formaliza el reconocimiento de los estudios].*
- *[UJA-SGA anota el rendimiento académico (calificaciones) recibido en el expediente de cada estudiante].*
- *[UJA-SPE recopila y publica los resultados de movilidad de todas las titulaciones de la Universidad de Jaén].*
- EPSJ-CGC analiza los resultados obtenidos de los programas de movilidad que afectan a los títulos de la EPSJ y, en su caso, propone las acciones de mejora correspondientes.

4.10. Gestión de reconocimiento de créditos. Certificación de los aprendizajes

- EPSJ-DIR es el responsable de resolver la adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos contemplados en la normativa correspondiente de la Universidad de Jaén.
- *[UJA-SGA es el servicio con competencias en gestión académica encargado del proceso de actividades de evaluación: conjunto de actividades que suponen la plasmación de la evaluación de conocimientos en los expedientes académicos (actas de evaluación,*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

reconocimiento de estudios, defensa de tesis). Esto conecta también con la acreditación de resultados: actividades que plasman en documentos oficiales los resultados de las enseñanzas (concretamente, certificaciones y títulos). Estas actividades se encuentran recogidas en el [Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén \(SIGC-SUA\)](#)⁴, concretamente en los apartados PC.9.24 (Actividades de evaluación) y PC.9.25 (Acreditación de resultados) del proceso clave PC09 (Gestión Académica Administrativa)].

- [UJA-SGA mantiene actualizado un catálogo de reconocimientos automáticos en el que se incorporan todas las materias y actividades recogidas en las tablas de reconocimiento establecidas en las memorias de los títulos, las definidas desde la Escuela y aquellas cuyo reconocimiento haya sido autorizado previamente].
- EPSJ-DIR, con el apoyo de EPSJ-OA, recibe de UJA-SGA las solicitudes aceptadas y resuelve el expediente en un plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de solicitud.
- EPSJ-OA revisa la información detallada de la solicitud del estudiante y verifica su adecuación con el procedimiento de reconocimiento de créditos.
- EPSJ-CGC analiza cada curso académico los resultados del reconocimiento de créditos del curso anterior y propone, en su caso, acciones de mejora.

4.11. Aplicación de la normativa relacionada con estudiantes

- EPSJ aplica los mecanismos de la Universidad de Jaén para regular las directrices que afectan al alumnado (reglamentos, reconocimientos y certificación). La normativa relacionada con estudiantes se encuentra publicada en la web de la Secretaría General de la UJA ([Normativa relacionada con Estudiantes](#))⁵, así como en la página web de la Escuela ([Normativa](#))⁶.

⁴ <https://www.ujaen.es/gobierno/sigcsua/>

⁵

<https://www.ujaen.es/gobierno/secgen/normativa-de-interes-universitario/normativas-estudiantes>

⁶ <https://eps.ujaen.es/la-escuela/normativa>

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

4.12. Gestión de la calidad de los trabajos fin de título (TFT)

- EPSJ-SUBDIRTFT coordina todas las actividades relacionadas con los TFT de los títulos de la Escuela (gestión de propuestas, asignación y evaluación, entre otras).
- EPSJ-CTFT es una comisión permanente de la EPSJ, encargada de la supervisión de la gestión de los TFT de las titulaciones responsabilidad de la Escuela.
- En cada curso académico, EPSJ-SUBDIRTFT abre dos convocatorias (una en cada cuatrimestre) para presentación de propuestas de TFT por parte del PDI que imparte docencia en las titulaciones de la EPSJ. Las propuestas deben ser aprobadas por UJA-DPTOS, que añaden una propuesta de tribunal evaluador.
- EPSJ-CTFT revisa las propuestas presentadas, y las aprueba o rechaza. EPSJ-SUBDIRTFT elabora una lista por cada título responsabilidad de la EPSJ, con las propuestas aprobadas por EPSJ-CTFT.
- En cada curso académico, EPSJ-SUBDIRTFT abre dos convocatorias (una en cada cuatrimestre) para que ESTTFT presenten una solicitud priorizada con las propuestas de TFT que les interesan.
- EPSJ-CTFT revisa las solicitudes presentadas por ESTTFT y asigna a cada uno una propuesta de TFT, teniendo en cuenta sus prioridades. EPSJ-CTFT resuelve los posibles conflictos que puedan surgir aplicando unos criterios públicos (expediente académico, fundamentalmente).
- EPSJ-CTFT publica en cada curso académico dos (una en cada cuatrimestre) asignaciones de TFT a ESTTFT.
- *[ESTTFT realiza el TFT bajo la supervisión de EPSJ-TUTORTFT].*
- EPSJ-SUBDIRTFT publica para cada curso académico los plazos para la presentación y evaluación de TFT, teniendo en cuenta el calendario de entrega de actas de la Universidad de Jaén.
- *[ESTTFT entrega el TFT dentro del plazo publicado].*
- *[UJA-SGA comprueba que ESTTFT cumple los requisitos (número de créditos aprobados, matrícula...) y su trabajo se corresponde con la propuesta asignada, y notifica al tribunal evaluador].*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

- *[EPSJ-SECTRIB, por orden de EPSJ-PRESTRIB, redacta la convocatoria del acto público para la defensa del TFT, y notifica a ESTTFT y a la Escuela para su publicación].*
- *[Se realiza el acto público de defensa del TFT].*
- *[EPSJ-SECTRIB remite a UJA-SGA el acta de evaluación del TFT, con la calificación del trabajo. En el caso de que la calificación sea Sobresaliente, el tribunal puede proponer a ESTTFT para la mención de Matrícula de Honor].*
- *[UJA-SGA actualiza el expediente de ESTTFT con la calificación del TFT].*
- *[UJA-SGA remite el TFT a UJA-BIBLIO para su catalogación y publicación].*
- Al final del curso académico, en caso de que haya más propuestas de Matrícula de Honor que el 5% de estudiantes matriculados (máximo que indica la legislación vigente), EPSJ-SUBDIRTFT organiza una sesión con los EPSJ-SECTRIB de los tribunales que han propuesto la concesión de Matrícula de Honor, para decidir a quiénes se les otorga finalmente esta mención.
- *[UJA-SGA actualiza los expedientes de los ESTTFT que hayan conseguido la mención de Matrícula de Honor].*
- EPSJ-SUBDIRTFT recoge los resultados obtenidos de la gestión de los TFG y TFM de la EPSJ y los presenta a EPSJ-CGC.
- EPSJ-CGC analiza los resultados obtenidos de la gestión de los TFG y TFM y, en su caso, propone acciones de mejora
- EPSJ-SUBDIRCAL incluye en el Plan de Mejora las acciones de mejora correspondientes.

4.13. Gestión de otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje

- EPSJ-ED valora la necesidad de realizar otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y, en su caso, define la propuesta de las actividades a desarrollar.

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

- EPSJ-DIR informa a EPSJ-JE de la oferta de otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- EPSJ-DIR oferta las actividades a los estudiantes correspondientes.
- EPSJ-DIR supervisa el desarrollo de las actividades conforme a lo planificado.
- EPSJ-SUBDIRCAL recoge los resultados obtenidos de las actividades realizadas y los presenta a EPSJ-CGC.
- EPSJ-CGC analiza los resultados obtenidos de las actividades realizadas y, en su caso, propone acciones de mejora.
- EPSJ-SUBDIRCAL actualiza el plan de mejora con las acciones correspondientes.

5. Indicadores

- Indicadores clave del SGC del Centro (véase anexo PA01).
- Número de reuniones de coordinación docente por curso académico. [I-PC02-1]

6. Registros / evidencias

- Documento de planificación, desarrollo y seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión (planificación del curso académico). [R-PE01-8]
- Perfil idóneo de ingreso al título. [R-PC02-1]
- Plan de captación de estudiantes. [R-PC02-2]
- Enlace web a información sobre admisión, acceso y matriculación de estudiantes. [R-PC02-3]
- Enlace web a las guías docentes de las asignaturas. [R-PC02-4]
- Plan de acciones de acogida, tutoría y apoyo al proceso de aprendizaje. [R-PC02-5]
- Programa de orientación profesional al estudiantado. [R-PC02-6]

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PC02
	Procedimiento para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	

- Resultados obtenidos de las prácticas externas curriculares que afectan a la Escuela. [R-PC02-7]
- Resultados obtenidos de los programas de movilidad que afectan a la Escuela. [R-PC02-8]
- Resultados de créditos reconocidos por título. [R-PC02-9]
- Resultados obtenidos de la gestión de los TFT de los títulos de la Escuela. [R-PC02-10]
- En su caso, resultados de otras actividades ofertadas por la Escuela (vinculadas al apartado [4.13](#)). [R-PC02-11]
- Actas de reuniones de coordinación. [R-PC02-12]
- Enlaces web a la normativa relacionada con estudiantes. [R-PC02-13]
- Actas de la EPSJ-CGC en relación con las actuaciones del PC02. [R-PC02-14]
- Actas de la EPSJ-JE en relación con las actuaciones del PC02. [R-PC02-15]
- Actas de INTER-CAL en relación con las actuaciones del PC02. [R-PC02-16]
- Actas de INTER-COMA en relación con las actuaciones del PC02. [R-PC02-17]